

SUSCRICION.

El precio de suscripcion a EL PELAYO, en esta ciudad, es de UN PESO adelantado al mes, ó de DIEZ PESOS al año, pagaderos por semestres anticipados.

En los demas puntos de la Union donde no hay establecidas ajencias deberan los suscritores pagar DIEZ PESOS adelantados por todo un año, o SEIS PESOS adelantados por seis meses.

Donde hay establecidos agentes no se admitiran suscritores por menos de tres meses.

Por el correo se nos puede remitir el importe del tiempo porque deseen suscribirse los de la Union.



ANUNCIOS.

Los anuncios puramente economicos y mercantiles se insertaran en EL PELAYO por un peso la primera insercion y 50 centavos las subsiguientes, en no pasando de doce lineas de impresion. Por los mas largos, y los que se quieran insertar por meses o años, se hace un arreglo modico y proporcionado.

Los anuncios de asuntos personales, o comunicados, en prosa o verso de cualquiera clase que se dirijan á EL PELAYO para su insercion seran admitidos por doble precio de los demas anuncios, siempre que su contenido no sea de un carácter perjudicial á los intereses del periodico.

A los suscritores se les hará una rebaja de un 25 por 100 sobre estos precios.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

ORGANO DE LA POBLACION ESPAÑOLA.

[AÑO PRIMERO.]

Nueva-Orleans, 17 de Setiembre de 1851.

[VOL. I. NUM. 1.]

EL PELAYO.

PUBLICASE TODOS LOS MIERCOLES Y SABADOS.

137, calle Chartres, entre St-Luis y Toulouse.

AL PUBLICO.

Nuestra oficina se halla establecida provisionalmente en la calle de Chartres, 137, en donde se recibiran toda clase de anuncios y reclamaciones.

Se suplica á los Sres. interesados de los anuncios que van insertados en nuestro primer número, remitan un aviso á esta oficina caso de no querer que se sigan insertando.

AGENTES.

Los unicos agentes que hemos nombrado hasta ahora son los siguientes:

Nueva York: Redaccion de la Cronica. Isla de Cuba, Habana: D. Pascual Riego Redaccion de la Prensa.

Republica Mejicana, Méjico: Sor. Vila, Redaccion del Universal.—Veracruz: Eco del Comercio.—Tampico: D. F. Melgarejo de Guzman.—Matamoros: D. M. Rivadulla.

PROSPECTO.

La aparicion de un nuevo periódico español en esta ciudad debe de ser considerada como una cosa muy natural si se atiende á la necesidad, que la numerosa poblacion española que ella encierra, tiene de una publicacion nacional destinada principalmente á dar á conocer el estado político y de adelantos que guarda nuestro pais, asi como á defender en este los derechos é intereses de todos ellos. Nosotros al emprenderla lo hemos considerado como un deber, y nos lanzamos á la arena periodística, seguros de merecer la aprobacion y apoyo de todos los verdaderos amantes de nuestra patria. Nuestros cortas fuerzas á sobrellevar una tan pesada carga nos dan derecho á reclamar su indulgencia. Nuestro principal objeto será el de conciliar los intereses sin valerlos para ello de expresiones ácras, que solo pueden conducirnos á enfriar las relaciones amistosas que conservamos con el pais en el cual vivimos, y tengamos que ser victimas ó testigos impasibles de escenas desagradables. Si no alcanzamos cumplidamente el objeto que nos proponemos, nuestra no será la culpa; pero siempre nos cabrá el consuelo de haber hecho lo posible para que no se turbe en lo sucesivo la harmonia que debe de existir entre ciudadanos de dos naciones civilizadas, igualmente interesados en conservarla. Enemigos implacables de la injusticia la atacaremos en donde quiera que asome su monstruosa ca-

beza, y cualesquiera que sea el manto con que pretenda encubrirse.

En todo cuanto ocurra de interés para nuestros compatriotas, francas serán nuestras opiniones, sin que por esto nos atrevamos á creer que deban considerarse como fallos decisivos.

Este periódico saldrá á luz, por ahora, los Miércoles y Sábados de cada semana, en un pliego doble de regular tamaño, comenzando tan luego como se reuna el suficiente número de suscritores para su sostenimiento. La politica y los asuntos mercantiles serán objetos de nuestra predileccion, consagrando asimismo una seccion bastante estensa á todo lo relativo á nuestra patria y posesiones de ultramar.

Tambien destinaremos un lugar á la literatura, tan util entre nosotros, y otro á la crónica extranjera.

Tengase presente que de la proteccion que se nos dispense, depende esclusivamente el que antes de poco podamos hacer notables mejoras en beneficio de nuestros suscritores; pues el interés material no es el móvil de nuestras acciones. Jóvenes todavia y con aspiraciones bastante moderadas, solo gozamos de la satisfaccion de sentir latir nuestro corazon al dulce nombre de la patria. Ya dijimos mas arriba que emplearemos cuantos medios estén á nuestro alcance para que los resultados coronen nuestros deseos.....

N.-Orleans, Septiembre 12, de 1851. EDUARDO SAN JUST.

VICE-CONSULADO DE LA REPUBLICA MEJICANA EN NUEVA-ORLEANS.

Atento al decreto del Congreso federal de Méjico que á la letra dice:

"Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.—Exmo. Sr.—El Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, á todos los habitantes de la República, sabed: que el Congreso jeneral ha decretado lo siguiente:

"Se declara nulo é insubsistente el decreto de 5 de noviembre de 1846, por no haberlo podido dictar el Gobierno provisional de aquella época en virtud de las facultades con que entonces estaba investido: en consecuencia, el Gobierno cuidará de que la anterior declaracion produzca desde luego todos sus efectos respecto del privilegio concedido á D. José Garay.—A. M. Salonio, presidente del Senado.—Pedro Escudero y Echanove, diputado-presidente.—Manuel Gomez, senador-secretario.—Leon Guzman, diputado-secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio Nacional de Méjico á 22 de Mayo de 1851.—Mariano Arista.—A. D. José Maria Ortiz Monasterio.—Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Méjico, Mayo 22 de 1851.—José Maria Ortiz Monasterio." El que suscribe, Vice-Cónsul de la Repu-

blica Mejicana hace saber por disposicion de su Gobierno á todos los que pueda interesar, que dicho Gobierno no permitira que persona alguna en representacion de D. José Garay, ó que proceda en virtud de su estinguido privilegio empresa trabajos en la apertura de la via de comunicacion de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, y que todas las personas que en lo de adelante intentaren hacerlo, serán consideradas como desobedientes á las Leyes de Méjico y castigadas conforme á las circunstancias y gravedad del delito. Hace tambien saber, aunque siempre ha sido notorio, que ni Minatitlan, ni las Ventosas, ni punto alguno del Istmo es Puerto habilitado á que puedan llegar buques extranjeros, y que el que llegare, quedará sujeto á las penas que las Leyes Mejicanas imponen, y al tratamiento hostil á que diese lugar. El estado legal de cosas que queda indicado, es solo, mientras el Congreso de Méjico dispone el modo en que se ha de abrir al mundo la mencionada comunicacion entre los dos mares.

Nueva-Orleans, septiembre 17 de 1851. O. L. LABELSTEEN, Vice-Cónsul.

FERRO-CARRIL DE PONTCHARTRAIN, REBAJA DE PRECIOS.

Desde el 13 de Marzo último se han reducido los precios de pasaje á 25 centavos ida y vuelta. Los billetes no serviran mas que para el mismo dia que se compran.



ARREGLO DE LOS VIAJES.

SALIDAS	
De la ciudad, á las 6 de la mañana	Del Lago á las 6 1/2 de la mañana
" 7 "	" 8 "
" 9 "	" 10 "
" 11 "	" 12 "
" 1 tarde	" 2 tarde
" 3 "	" 4 "
" 4 1/2 "	" 5 "
" 5 1/2 "	" 6 "
" 6 1/2 "	" 7 "
" 7 1/2 noche	" 8 noche
" 8 1/2 "	" 9 "
" 9 1/2 "	" 10 "

Los domingos saldran los trenes de hora en hora principiando desde las 5.

Cada tres cuartos de hora saldrá un omnibus de la esquina de Chartres y Canal para el paradero del ferro-carril.

TIENDA DE MEUBLES Y UTENSILIOS PARA CASAS, A PRECIOS FIJOS.

Brower y Comp., No. 17, CALLE DE CAMP. Este es el establecimiento donde se encuentra mas variado de artículos de loza, porcelana, china, plata, platina, madera, hoja de lata, estufas para cocina, &c., &c. Se empaquetan con esmero para enviar fuera.

YOUNG Y COMP.

(ANTES NELSONS Y YOUNG.) IMPORTADORES Y TRAFICANTES En Joyeria, Relojes y Prenderia. No. 8 CALLE DE CAMP, NUEVA ORLEANS. Se atiende con esmero á la composicion de relojes y toda clase de prendas. En dicho establecimiento se hallaran toda clase de artículos de uso comun, de plata y oro.

BUQUES A LA CARGA.

Compañia de vapores de la Mala de los E. U. PARA LA HABANA, CHAGRES Y N. YORK. REBAJA DE PRECIOS DE PASAJE A N. YORK Y CHAGRES.

El veloz y magnifico vapor EMPIRE CITY, capitan J. D. Wilson, saldrá del muelle frente á la plaza de la Catedral el jueves 28 de Setiembre á las 8 de la mañana en punto para la Habana y Nueva York.

La compania tiene contratado para este buque y todos los demas de la linea, un acreditado médico y cirujano que los acompañan en todos sus viajes.

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva Orleans á la Habana.	
En camarotes del salon	\$ 40
En segunda cámara	30
En id de proa	20
De Nueva Orleans á Nueva York.	
En camarote del salon	\$ 50
En camas, salon de proa	40
A proa con cama y rancho aparte	25
Para fleta de dinero &c., y pasaje á la Habana y Nueva York, impondrá á	JAMES R. JENNINGS, Calle de Magazine No. 95.

COMPANIA DE VAPORES DEL PACIFICO

Unica linea que tiene establecida sus comunicaciones directa hasta San Francisco y Oregon por la via de la Habana y Chagres.

REBAJA DE PRECIOS.

El jueves 28 de Setiembre á las 8 de la mañana saldrá del muelle frente á la plaza de Jackson el magnifico vapor EMPIRE CITY, capitan Wilson, de la marina de los Estados Unidos para ponerse en contacto con el vapor de la Mala de los Estados Unidos Tennessee, que saldrá de Panamá á fines del presente.

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva Orleans á Chagres en el salon	\$ 70
" " " segunda cámara	55
" " " proa	35
De Panamá á San Francisco en la cámara	25
" " " 2a	25
" " " á proa	125
Para ajuste de pasaje impondrán	ARMSTRONG, HARRIS y COMP. No. 160 calle de Magazine.

AVISO AL PUBLICO.

El abajo firmado participa á los comerciantes de Nueva Orleans, la isla de Cuba, Nueva Granada, California, etc., y al público en general, que habiendose encargado de la AGENCIA DE LOS VAPORES DE LA COMPANIA DE LA MALA DE LOS ESTADOS UNIDOS, para el Atlántico y el Pacifico, ha abierto en esta ciudad una casa de comercio y se ocupará de los negocios de comision y remisiones. JAMES R. JENNINGS, No. 95, calle de Magazine.

A. D. GRIEFF, S. A. KINGSLAND: W. M. GREENWOOD.

A. D. GRIEF Y COMPANIA.

Traficantes por mayor en viveres y provisiones Y COMERCIANTES COMISIONISTAS. Nos. 38, 40 y 42 calle de la Vieja Levée y No. 1, Front Levée.—N. ORLEANS.

TIENEN constantemente un surtido completo de MANTEQUILLA, y QUESO del Oeste; y son agentes de la fabrica de CERVEZA, PORTER y CIDRA de Taylor, en Albany.